

**RE: particion sucesion 2020-0004**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon

<jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/11/2022 2:21 PM

Para: abogadojulioromero@hotmail.com <abogadojulioromero@hotmail.com>

Buena tarde,

Acuso recibido.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GALVIS PARRA  
ESCRIBIENTE

---

**De:** HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR <abogadojulioromero@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 23 de noviembre de 2022 12:14 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon <jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** particion sucesion 2020-0004

*Héctor Julio Romero Corredor*

*Abogado Especializado*

AVENIDA JIMÉNEZ 4.49  
EDIFICIO MONSERRATE  
OFICINA 809-810  
TELÉFONO 2832292 - CELULAR 310-6 9 9 5 4 1 0  
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.-

CALLE 7 N° 16-14  
OFICINA 205- CENTRO COMERCIAL  
TELÉFONO 41808-40136  
PACHO CUNDINAMARCA

E-mail : abogadojulioromero hotmail.com

**SEÑOR:  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
EL PEÑÓN CUNDINAMARCA**

**REF: PROCESO: SUCESION  
CAUSANTE: MARIA ELVIRA RIVEROS  
RAD. 2020-0004**

**HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR**, mayor de edad residente y domiciliado en esta ciudad, e identificado con C. C. 11.518.283 de Pacho y T. P.- 68.278 del C. S. J. con correo electrónico [abogadójulioromero@hotmail.com](mailto:abogadójulioromero@hotmail.com). En mi calidad de apoderado de los herederos , por medio del presente escrito realizo el trabajo de partición de la causante **MARIA ELVIRA RIVEROS** , fallecida el día 25 de junio de 2019 , en Pacho Cundinamarca, quien tuvo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios en el Municipio de El Peñón Cund. y donde se identificó con la c.c. 21.025.074

## **I – GENERALIDADES**

**PRIMERO:** la causante **MARIA ELVIRA RIVEROS** , fallecida el día 25 de junio de 2019 , en Pacho Cundinamarca, quine tuvo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios en el Municipio de El Peñón Cund. y donde se identificó con la c.c. 21.025.074 ,. fecha en que por ministerio de la ley se defirió su herencia a quienes por norma de esta misma ley están llamados a recogerla en esta caso sus herederos.

**SEGUNDO:** La causante no otorgó testamento alguno por lo cual se procedió a tramitar este proceso propuesto de acuerdo a las normas propias de la sucesión.

**TERCERO:** Mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020 declara abierto y radicado el proceso de sucesión, reconoce a la señora LUCILA RAMIREZ RIVEROS como heredera del causante, en calidad de hijo, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario

**CUARTO:** Por auto de fecha 14 de junio de 2022 fue recocado el señor EDGAR RAMRIEZ RIVEROS , en su condición de hijo legítimo de la causante , quien acepto la herencia con beneficio de inventario

**QUINTO:** Por auto 9 de agosto se ordeno el emplazamiento , en el portal web , para que se surtiera en forma y términos de ley.

**SEXTO:** Por auto de fecha 21 de septiembre de 2022, fijo fecha para la audiencia de inventarios y avalúos , para el día 06 de octubre de 2022 a las 9 a.m

**SEPTIMO:** Por auto de fecha 06 de octubre de 2022 , se aprobaron los inventarios y se decreto partición nombrado al suscrito abogado para realizar el trabajo

## **II – ACTIVO BIENES INVENTARIADOS**

### **AVALUO DE LOS BIENES PROPIOS**

**De acuerdo al numeral 4 del art 444 C.G.P.**

#### **ACTIVO**

**PARTIDA UNICA :** El derecho de dominio propiedad y posesión sobre el predio denominado MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa, del municipio de Topaipi, con un área aproximada de veinticinco fanegadas , equivalentes a DIEZ Y SEIS HECATAREAS (16 HAS) , según registro, comprendido dentro siguientes linderos : De la desembocadura de la quebrada El Hortigal , en el rio Bunque, en el paso de Marcelino Caldas, quebrada arriba, limitando , aguas de por medio con finca del comprador, hasta una zanja, esta arriba lindando con el comprador, hasta un mojon, en la cima de la cuchilla Montero , a orillas del camino público de El Roblon, por el cual se vuelve a la izquierda limitando , vía de por medio con tierras de Ángel maría Montero, hasta otro mojon a la orilla del mismo camino; de ahí, a la izquierda por una cuchillita abajo, lindado con predios de Florencio Guerra , hasta la cerca de alambre ,por la cual se sigue abajo, hasta el cogedero de agua del mismo Guerra a orilla de una quebrada por esta abajo lindando con finca de Alcides sierra Ortiz, hasta el rio Bunque , por el cual se vuelve de para arriba limitando , aguas de por medio ,con fincas del vendedor Sierra Torres hasta encontrar el punto de partida de este alinderamiento y encierra

**TRADICION:** El predio fue adquirido por la señora MARIA ELVIRA RIVEROS , Por adjudicación dentro de la sucesión del señor **ARNULFO GUERRERO LEON** , tramita en el juzgado Promiscuo del Peñón Cundinamarca mediante sentencia de fecha 24 de agosto de 1988 , registrado en el Folio de Matricula Inmobiliario 170-16346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho , identificado con la ficha catastral 00-02-0006-0019-000 y protocolizado mediante escritura publica numero 804 de l 30 de junio de 1989 de la Notaria Única de Pacho

**EL BIEN ESTA AVALUADO CATASTRALMENTE POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ,Y EL VALOR COMERCIAL DE VEINTE DE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 20.000.000) SEGÚN EL PERITO AVALUADOR**

#### **PASIVO**

**No exsite pasivo en contra de la sucesión .....0**

,

#### **RESUMEN**

<b>BIENES PROPIOS .....</b>	<b>(20.000.000)</b>
<b>ACTIVO.....</b>	<b>(\$20.000.000)</b>
<b>Pasivo .....</b>	<b>(0 )</b>
<b>TOTAL, LIQUIDO. ....</b>	<b>(\$20.000.000.)</b>

#### **IV- COASIGNATARIOS**

Son cosignatarios en esta **sucesión** La señora **LUCILA RAMIREZ RIVEROS** Y el señor **EDGAR RAMIREZ RIVEROS** , en sus condiciones de hijos legítimos de la causante.

#### **V- CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO DE PARTICIÓN**

1. para la adjudicación y según las consideraciones de mis mandantes, se adjudicara en dos lotes uno para cada heredero , teniendo en cuenta el área total del inmueble y dejando al heredero EDGAR RAMIREZ RIVEROS, con un lote de con una área de nueve hectáreas , y para el señora LUCILA RAMIREZ RIVEROS, con un lote de siete hectáreas , y de esa forma queda proporcionado los bienes ,con fundamento en el art 1382 Y 1394 del código civil colombiano., realizo la partición, con fundamento

en el acuerdo dado por mis mandantes hago la partición esta forma.

## **VI- D I S T R I B U C I O N y A D J U D I C A C I O N**

### **□ HIJUELA PRIMERA**

Para la señora **LUCILA RAMIREZ RIVEROS** mayor de edad residente y domiciliado en Topaipi , identificada con C.,c. 21.025.466 de topaipi en su calidad hija legitima de la causante le corresponde por herencia la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 10.000.000**

Para pagársela se adjudica.

**1.- El CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (43.75%)** del derecho de dominio propiedad y posesión sobre el predio denominado MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa, del municipio de Topaipi, con un área aproximada de veinticinco fanegadas , equivalentes a DIEZ Y SEIS HECATAREAS (16 HAS) , según registro, comprendido dentro siguientes linderos : De la desembocadura de la quebrada El Hortigal , en el rio Bunque, en el paso de Marcelino Caldas, quebrada arriba, limitando , aguas de por medio con finca del comprador, hasta una zanja, esta arriba lindando con el comprador, hasta un mojon, en la cima de la cuchilla Montero , a orillas del camino público de El Roblon, por el cual se vuelve a la izquierda limitando , vía de por medio con tierras de Ángel maría Montero, hasta otro mojon a la orilla del mismo camino; de ahí, a la izquierda por una cuchillita abajo, lindado con predios de Florencio Guerra , hasta la cerca de alambre ,por la cual se sigue abajo, hasta el cogedero de agua del mismo Guerra a orilla de una quebrada por esta abajo lindando con finca de Alcides sierra Ortiz, hasta el rio Bunque , por el cual se vuelve de para arriba limitando , aguas de por medio ,con fincas del vendedor Sierra Torres hasta encontrar el punto de partida de este alinderamiento y encierra

**TRADICION:** El predio fue adquirido por la señora MARIA ELVIRA RIVEROS , Por adjudicación dentro de la sucesión del señor **ARNULFO GUERRERO LEON** , tramita en el juzgado Promiscuo del Peñón Cundinamarca mediante sentencia de fecha 24 de agosto de 1988 , registrado en el Folio de Matricula Inmobiliario 170-16346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho , identificado con la ficha catastral 00-02-

0006-0019-000 y protocolizado mediante escritura publica numero 804 de l 30 de junio de 1989 de la Notaria Única de Pacho

**EL BIEN ESTA AVALUADO CATASTRALMENTE POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 20.000.000) suma por la que se adjudica DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE .....\$10.000.000**

-----  
**VALE ESTA HIJUELA .....\$10.000.000**

□ **HIJUELA SEGUNDA**

Para el señor **EDGAR RAMIREZ RIVEROS** mayor de edad residente y domiciliado en Topaipi , identificada con C.,c. 11.522.488 de topaipi en su calidad hijo legitimo de la causante le corresponde por herencia la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 10.000.000**

Para pagársela se adjudica.

**1.- El CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (56.25%)** del derecho de dominio propiedad y posesión sobre el predio denominado MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa, del municipio de Topaipi, con un área aproximada de veinticinco fanegadas , equivalentes a DIEZ Y SEIS HECATAREAS (16 HAS) , según registro, comprendido dentro siguientes linderos : De la desembocadura de la quebrada El Hortigal , en el rio Bunque, en el paso de Marcelino Caldas, quebrada arriba, limitando , aguas de por medio con finca del comprador, hasta una zanja, esta arriba lindando con el comprador, hasta un mojon, en la cima de la cuchilla Montero , a orillas del camino público de El Roblon, por el cual se vuelve a la izquierda limitando , vía de por medio con tierras de Ángel maría Montero, hasta otro mojon a la orilla del mismo camino; de ahí, a la izquierda por una cuchillita abajo, lindado con predios de Florencio Guerra , hasta la cerca de alambre ,por la cual se sigue abajo, hasta el cogedero de agua del mismo Guerra a orilla de una quebrada por esta abajo lindando con finca de Alcides sierra Ortiz, hasta el rio Bunque , por el cual se vuelve de para arriba limitando , aguas de por medio ,con fincas del vendedor Sierra Torres hasta encontrar el punto de partida de este alinderamiento y encierra

**TRADICION:** El predio fue adquirido por la señora MARIA ELVIRA RIVEROS , Por adjudicación dentro de la sucesión del señor **ARNULFO GUERRERO LEON** , tramita en el juzgado Promiscuo del Peñón Cundinamarca mediante sentencia de fecha 24 de agosto de 1988 , registrado en el Folio de Matricula Inmobiliario 170-16346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho , identificado con la ficha catastral 00-02-0006-0019-000 y protocolizado mediante escritura publica numero 804 de 130 de junio de 1989 de la Notaria Única de Pacho

**EL BIEN ESTA AVALUADO CATASTRALMENTE POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 20.000.000) suma por la que se adjudica DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE .....\$10.000.000**

-----  
**VALE ESTA HIJUELA . . . . . \$10.000.000**

**V- CONSIDERACIONES P A R A DIVISION DE LOTES**

Como quiera de los herederos realizaron acuerdo para que cada uno de ellos poseen materialmente cada un lote que forma parte del predio de mayor extensión y para facilitar la explotación y su beneficio de la herencia, y evitar a futuro un posible divisorio , en miras de economía procesal se realizara la siguiente adjudicación en lotes

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LOTES**

Para la señora **LUCILA RAMIREZ RIVEROS** mayor de edad residente y domiciliado en Topaipi , identificada con C.,c. 21.025.466 de topaipi en su calidad hija legitima de la causante le corresponde por herencia la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 10.000.000**

Para pagársela se adjudica.

**1.- EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESION SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE SE LLAMARA” LA FLOR DE LA VIDA”,** que forma parte del predio de mayor extensión MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa del Municipio de topaipi, con una área de SIETE

HECTAREAS - 7 HAS , y determinado dentro de los siguientes linderos **ESPECIALES. POR EL NORTE:** Del punto uno al punto dos en longitud total de seiscientos treinta punto setenta y ocho metros (630.78 mts ) lindando en este trayecto con predios de Fidolo Cardenas y con propiedad de Florencio guerra **POR EL ORIENTE:** Del punto dos (2) al punto "D" linda con predio de CARLOS JULIO MONTERO, **POR EL SUR** , del punto "D" al punto "C" en longitud aproximada de doscientos treinta y cinco metros ( 235 mts ) , del punto "C" al punto "B" en longitud de ciento cuarenta y dos punto sesenta y seis metros (142.66 mts ) ; del punto "B" al punto "A" en longitud de doscientos treinta y tres punto dos ( 232.2 mts ) linda por todo este trayecto con el predio denominado LA VILLA DE ORO , adjudicado a EDGAR RAMIREZ RIVEROS, **POR EL OCCIENTE:** Del punto "A" al punto uno por todo el rio Bunque y encierra; este predio de desmembra o se separa **del** predio denominado MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa, del municipio de Topaipi, con un área aproximada de veinticinco fanegadas , equivalentes a DIEZ Y SEIS HECATAREAS (16 HAS) , según registro, comprendido dentro siguientes linderos : De la desembocadura de la quebrada El Hortigal , en el rio Bunque, en el paso de Marcelino Caldas, quebrada arriba, limitando , aguas de por medio con finca del comprador, hasta una zanja, esta arriba lindando con el comprador, hasta un mojon, en la cima de la cuchilla Montero , a orillas del camino público de El Roblon, por el cual se vuelve a la izquierda limitando , vía de por medio con tierras de Ángel María Montero, hasta otro mojon a la orilla del mismo camino; de ahí, a la izquierda por una cuchillita abajo, lindado con predios de Florencio Guerra , hasta la cerca de alambre ,por la cual se sigue abajo, hasta el cogedero de agua del mismo Guerra a orilla de una quebrada por esta abajo lindando con finca de Alcides sierra Ortiz, hasta el rio Bunque , por el cual se vuelve de para arriba limitando , aguas de por medio ,con fincas del vendedor Sierra Torres hasta encontrar el punto de partida de este alinderamiento y encierra

**TRADICION:** El predio fue adquirido por la señora MARIA ELVIRA RIVEROS , Por adjudicación dentro de la sucesión del señor **ARNULFO GUERRERO LEON** , tramita en el juzgado Promiscuo del Peñón Cundinamarca mediante sentencia de fecha 24 de agosto de 1988 , registrado en el Folio de Matricula Inmobiliario 170-16346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho , identificado con la ficha catastral 00-02-0006-0019-000 y protocolizado mediante escritura publica numero 804 de 130 de junio de 1989 de la Notaria Única de Pacho

**EL BIEN ESTA AVALUADO CATASTRALMENTE POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$**

**20.000.000) suma por la que se adjudica DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE .....\$10.000.000**

-----  
**VALE ESTA HIJUELA . . . . . \$10.000.000**

□ **HIJUELA SEGUNDA**

Para el señor **EDGAR RAMIREZ RIVEROS** mayor de edad residente y domiciliado en Topaipi , identificada con C.,c. 11.522.488 de Pacho , en su calidad hijo legitimo de la causante le corresponde por herencia la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 10.000.000

Para pagársela se adjudica.

**1.- EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESION SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE SE LLAMARA” LA VILLA DE ORO”**, que forma parte del predio de mayor extensión MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa del Municipio de topaipi, con una área de NUEVE HECTAREAS - 9 HAS , y determinado dentro de los siguientes linderos ESPECIALES. POR EL NORTE: del punto “D” al punto “C” en longitud aproximada de doscientos treinta y cinco metros ( 235 mts ) , del punto “C” al punto “B” en longitud de ciento cuarenta y dos punto sesenta y seis metros (142.66 mts ) ; del punto “B” al punto “A” en longitud de doscientos treinta y tres punto dos ( 232.2 mts ) linda por todo este trayecto con el predio denominado FLOR DE LA VIDA , adjudicado a LUCILA RAMIREZ RIVEROS. POR EL ORIENTE; Del “D” al punto tres (3) linda con predios de CARLOS JULIO MONTERO y vía carretera a la inspección de El Peñón, POR EL SUR ; del punto tres (3) al punto cuatro (4) en longitud total de quinientos noventa y nueve punto cincuenta y tres ( 599.53 mts) ,linda con predios de SANTIAGO RODRIGUEZ Y EDGAR RAMIREZ, POR EL OCCIDENTE , del punto cuatro ( 4) al punto “A” linda con el rio Bunque y Encierra ; este predio de desmembra o se separa ~~del~~ predio denominado MIRAFLORES, ubicado en la vereda de Chapa, del municipio de Topaipi, con un área aproximada de veinticinco fanegadas , equivalentes a DIEZ Y SEIS HECATAREAS (16 HAS) , según registro, comprendido dentro siguientes linderos : De la desembocadura de la quebrada El Hortigal , en el rio Bunque, en el paso de Marcelino Caldas, quebrada arriba, limitando , aguas de por medio con finca del comprador, hasta una zanja, esta arriba lindando con el comprador, hasta un mojon, en la cima de la cuchilla Montero , a orillas del camino público de El Roblon, por el cual se vuelve a la izquierda limitando , vía de por medio con tierras de Ángel maría Montero, hasta otro mojon a la orilla del mismo camino; de

ahí, a la izquierda por una cuchillita abajo, lindado con predios de Florencio Guerra , hasta la cerca de alambre ,por la cual se sigue abajo, hasta el cogedero de agua del mismo Guerra a orilla de una quebrada por esta abajo lindando con finca de Alcides sierra Ortiz, hasta el rio Bunque , por el cual se vuelve de para arriba limitando , aguas de por medio ,con fincas del vendedor Sierra Torres hasta encontrar el punto de partida de este alinderamiento y encierra

**TRADICION:** El predio fue adquirido por la señora MARIA ELVIRA RIVEROS , Por adjudicación dentro de la sucesión del señor **ARNULFO GUERRERO LEON** , tramita en el juzgado Promiscuo del Peñón Cundinamarca mediante sentencia de fecha 24 de agosto de 1988 , registrado en el Folio de Matricula Inmobiliario 170-16346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho , identificado con la ficha catastral 00-02-0006-0019-000 y protocolizado mediante escritura publica numero 804 de 130 de junio de 1989 de la Notaria Única de Pacho

**EL BIEN ESTA AVALUADO CATASTRALMENTE POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 20.000.000) suma por la que se adjudica DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE .....\$10.000.000**

-----  
**VALE ESTA HIJUELA . . . . . \$10.000.000**

**VII- RESUMEN**

**ACTIVO LIQUIDO \$20.000.000°°**

**HIJUELA PRIMERA PARA**

**LUCILA RAMIREZ RIVEROS .....\$ 10.000.000**

**HIJUELA SEGUNDA PARA**

**EDGAR RAMIREZ RIVEROS .....\$10.000.000**

-----  
**TOTAL SUMAS IGUALES .....\$20.000.000°° . \$20.000.000°°**

*De esta manera dejo presentado el trabajo partitivo, encomendado por su despacho*

*Cordialmente,*



**HÉCTOR JULIO ROMERO CORREDOR**  
**C.C. 11.518.283 de Pacho**  
**T.P. 68. 278 DEL C. S.J.**